

Aprobado: Carlos S. Quirós
Secretario de Estado

ENMIENDAS AL ARTICULO 2 DEL REGLAMENTO PARA LA CONCESION
PARCIAL DEL SUBSIDIO POR AJUSTE DE COMBUSTIBLE A LOS ABONADOS
RESIDENCIALES DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA
Secretaria Auxiliar de Estado

2.1 Tabla para Computar el Crédito por Ajuste de Combustible

a. El alcance del beneficio de subsidio a que tiene derecho el abonado residencial y el estudiante universitario regular cualificado se determinará a base de la siguiente tabla:

<u>Consumo Mensual Entre</u>	<u>% de Subsidio para Todos los KVH de Consumo Pagado por El</u>	
	<u>Gobierno</u>	<u>Abonado</u>
0 a 100 KVH	90	10
101 a 200 KVH	75	25
201 a 300 KVH	65	35
301 a 400 KVH	55	45

Los abonados con un consumo entre 401 y 425 KVH tienen derecho a subsidio por los primeros 400 KVH. En todo caso, se subsidiará el ajuste de combustible hasta un máximo de costo equivalente a \$30.00 por barril.

c. La Autoridad de Energía Eléctrica vigilará las tendencias del costo del Programa y, de ser necesario, implantará escalas porcentuales revisadas de subsidio de manera que el costo del Programa se mantenga entre los límites del presupuesto anual asignado por el Gobierno de Puerto Rico. La variación autorizada no excederá de 10 puntos porcentuales alrededor de cada una de las escalas aprobadas y vigentes mediante este Reglamento.

2.4 Cláusula de Ajuste

a. Luego de cerrar operaciones al terminar el mes o el año, el costo total del subsidio se comparará con la aportación gubernamental. Cualquier diferencia en exceso a la aportación mencionada se recobrará de los abonados utilizando la siguiente fórmula:

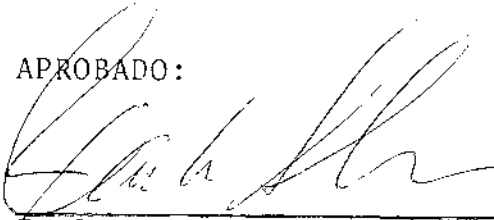
$$\frac{C - A}{T \text{ KVH}_{\text{sub}}}$$

Donde

- C = Costo total del subsidio en el mes o año
- A = Aportación del Gobierno de Puerto Rico para el pago del subsidio en el mes o año
- T KVH_{sub} = Estimado del total de KVH a subsidiar en el período correspondiente

Este ajuste se aplicará en forma flexible en los meses subsiguientes hasta que se recobre el monto necesario.

APROBADO:


Carlos Romero Barceló
Gobernador de Puerto Rico

Por: Carlos S. Ouiros
Gobernador Interino de
Puerto Rico

Oct 1/82